

**Información importante para todos los usuarios del programa de contabilidad.**

Debido a la entrada en vigor del Suministro Inmediato de Información el 01 de julio, es necesario hacer cambios en el programa de contabilidad.

1. Estos cambios afectan principalmente a las entradas de ingresos y gastos.
2. Los cambios no perjudican la operativa del programa, pero se necesita un mayor nivel de detalle en la información que se debe guardar.
3. Es importante que los usuarios habituales del programa lean este documento y estén familiarizados con las nuevas pantallas antes de recibir la actualización del programa.

**Nueva pantalla de ingresos.**
**Novedades.**

- Se sustituye la clave de operación actual por una combinación de dos o más datos que deben cumplimentar todos los usuarios del programa.
  - **Tipo de factura.**

- F1 Factura  
 F2 Factura Simplificada  
 F3 Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas  
 F4 Asiento resumen de facturas  
 R1 Rectificativa. Error fundado en derecho y Art. 80 Uno y Dos LIVA  
 R2 Rectificativa. Art 80 Tres LIVA – Concurso acreedores  
 R3 Rectificativa Art 80 Cuatro LIVA - Deuda incobrable  
 R4 Resto rectificativas  
 R5 Rectificativa en facturas simplificadas
  - **Clave de régimen especial** (normalmente será una única clave por factura, pero está previsto hasta una combinación de tres).

- 01 Operación de régimen general  
 02 Exportación  
 03 Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección  
 04 Régimen especial del oro de inversión  
 05 Régimen especial de las agencias de viajes  
 06 Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)  
 07 Régimen especial del criterio de caja  
 08 Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario). Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre)  
 09 Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro  
 10 Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención  
 11 Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetos a retención  
 12 Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención  
 13 Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.  
 14 Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de trácto sucesivo
  - **Se incorpora un nuevo dato "Desglose"** (Desglose de tipo de operación) para distinguir las entregas de bienes de las prestaciones de servicios.

(es un dato que debe de cumplimentarse para todas las empresas, estén o no afectadas por el SII).



- Se incorpora el dato de "Tipo de Venta" para cada una de las líneas de la factura.

(es un dato que sólo se debe de cumplimentar para aquellas empresas que estén afectadas por el SII).

T V Descripción	Clave SII Modelo 303
Exenta Artículo 20	E1 <b>No</b>
E Entrega intracomunitarias exentas. (Art.25 LIVA)	E5 Cas 59
M Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta.	E5 Cas 59
H Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta efectuadas por el representante fiscal.	E5 Cas 59
T Operación triangular.	E5 <b>No</b>
S Prestación de servicios en la UE.	N2 Cas 59
X Exportaciones.	E2 Cas 60
Z Operación no sujeta en el TAI por reglas de localización	N2 Cas 61
N No sujeta Artículo 7,14, Otros	N1 <b>No</b>
I Sujeta - No Exenta - Inv. Suj. Pasivo	S2 Cas 61
O Operaciones asimiladas a las exportaciones	E3 Cas 60
R Regímenes aduaneros y fiscales	E4 Cas 60
F Otros / Zonas francas y depósitos	E6 Cas 60

## Nueva pantalla de gastos.

### Novedades.

- Lo mismo que en ingresos se sustituye la clave de operación actual por una combinación de dos o más datos que deben cumplimentar todos los usuarios del programa.
  - Tipo de factura.

F1	Factura
F2	Factura Simplificada
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
F4	Asiento resumen de facturas
F5	Importaciones (DUA)
F6	Otros justificantes contables y documentos justificativos del derecho a la deducción
R1	Rectificativa. Error fundado en derecho y Art. 80 Uno y Dos LIVA
R2	Rectificativa. Art 80 Tres LIVA – concurso acreedores
R3	Rectificativa Art 80 Cuatro LIVA - deuda incobrable
R4	Resto rectificativas
R5	Rectificativa en facturas simplificadas

- Clave de régimen especial (normalmente será una única clave por factura, pero está previsto hasta la combinación de tres).



- 01 Operación de régimen general.  
 02 Operaciones por las que los empresarios satisfacen compensaciones en las adquisiciones a personas acogidas al Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.  
 03 Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.  
 04 Régimen especial del oro de inversión.  
 05 Régimen especial de las agencias de viajes.  
 06 Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado).  
 07 Régimen especial del criterio de caja.  
 08 Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).  
 09 Adquisiciones intracomunitarias de bienes y prestaciones de servicios.  
 12 Operaciones de arrendamiento de local de negocio.  
 13 Factura correspondiente a una importación (informada sin asociar a un DUA).

- Se incorpora una nueva columna “ISP/CL 349” para identificar a nivel de línea las operaciones siguientes:
  - En el caso de las adquisiciones intracomunitarias de bienes o de servicios:
    - Debe de indicarse en cada línea de detalle si se trata de una adquisición intracomunitaria de bienes o de servicios (Clave 349). Se da la opción de que en la misma factura se contabilicen los dos tipos de operaciones.
  - En el caso de operaciones distintas de las adquisiciones intracomunitarias de bienes o de servicios:
    - Debe de indicarse en cada línea de detalle si se trata de un supuesto de inversión del sujeto pasivo o no (ISP, el sujeto pasivo del impuesto es el receptor de la factura).

### Como contabilizar algunas de las operaciones más habituales:

Ingresos.

Descripción	Pantalla actual		Nueva pantalla					Observaciones
	Clave operación	Tipo de venta	Factura	Trasc. 1.	Trasc. 2.	Trasc. 3.	Tipo de venta	
Operación normal	Normal	-	F1	.01	-	-		*1
Asiento resumen de facturas.	A	-	F4	.01	-	-		
Tiques.	J	-	F2	.01	-	-		
Asiento resumen de tique.	B	-	F4	.01	-	-		
Factura con varios tipos impositivos	C	-	F1	.01	-	-		*1
Inversión del Sujeto pasivo (ISP).	I	Z	F1	.01			I	*1
Operaciones exentas Art. 20 LIVA	Normal		F1	.01				*1
Entrega intracomunitaria de bienes	Normal	E	F1	.01			E	*1
Prestaciones intracomunitarias de servicios	Normal	S	F1	.01			S	*1
Exportaciones	Normal	X	F1	.02			X	
Operaciones asimiladas a las exportaciones	Normal	X	F1	.01			O	*1
Op. no sujetas por reglas localización	Normal	Z	F1	.01			Z	*1
Bienes usados	Q	-	F1	.03				
Arrendamiento local negocio CON retenc.	R	-	F1	11				
Arrendamiento local negocio SIN retenc.	R	-	F1	12				
Arrendamiento local negocio CON Y SIN ret.	R	-	F1	13				
Rectificativa por concurso de acreedores	D	-	R2	.01				*2
Resto de rectificativas	D		R....	.01				

\*1 La combinación F1 .01 es la que propone el programa por defecto.

\*2 En la actual versión del programa tenemos que marcar la casilla adicional “Concurso de acreedores”



## Gastos.

Descripción	Pantalla actual		Nueva pantalla					Observaciones
	Clave operación	Clave 349	Factura	Trasc. 1.	Trasc. 2.	Trasc. 3.	Clave 349/ ISP	
Operación normal	Normal		F1 .01	-	-	-		*1
Asiento resumen de facturas.	A		F4 .01	-	-	-		
Tiques.	J		F2 .01	-	-	-		
Asiento resumen de tique.	B		F4 .01	-	-	-		
Factura con varios varios tipos impositivos	C		F1 .01	-	-	-		*1
Inversión del Sujeto pasivo (ISP).	I		F1 .01				I	*1
Compensaciones de agricultura (REAGYP)	X		F6 .02					
Adquisiciones intracomunitarias de bienes	P A		F1 .09				A	
Adquisiciones intracomunitarias de servicios	I I		F1 .09				I	
Operaciones exentas Art. 20 LIVA	Normal		F1 .01					*1
Bienes usados	Q		F1 .03					
Arrendamiento local negocio CON Y SIN ret.	R		F1 12					
Rectificativas	D		R... .01					

\*1 La combinación F1 - 01 es la que propone el programa por defecto.

## Ingresos y gastos en criterio de caja.

Descripción	Pantalla actual		Nueva pantalla					Observaciones
	Clave operación	Tipo de venta	Factura	Trasc. 1.	Trasc. 2.	Trasc. 3.	Tipo de venta	
Operación normal	Z -		F1 .07	-	-	-		*1
Asiento resumen de facturas.	1 -		F4 .07	-	-	-		
Asiento resumen de tique.	5 -		F4 .07	-	-	-		
Factura con varios varios tipos impositivos	2 -		F1 .07	-	-	-		*1
Operaciones exentas Art. 20 LIVA	Z		F1 .07					*1
Arrendamiento local negocio CON retenc.	8 -		F1 .07	11				*2
Arrendamiento local negocio SIN retenc.	8 -		F1 .07	12				*2
Arrendamiento local negocio CON Y SIN ret.	8 -		F1 .07	13				*2

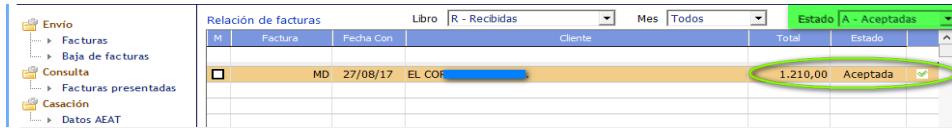
\*1 La combinación F1 - 07 es la que propone el programa por defecto para las empresas en criterio de caja.

\*2 Se abrirá un segundo desplegable de clave de trascendencia fiscal que se debe de cumplimentar.

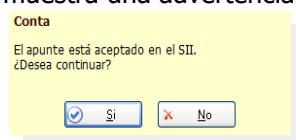
## Cuestiones específicas del SII:

## Modificación de facturas ya aceptadas en el SII.

Para modificar en el programa, y en su caso posteriormente en el servidor del SII, una factura que ha sido enviada y aceptada pero que en realidad presenta algún error contable se realizarán los siguientes pasos.



Al intentar modificar desde las entradas rápidas o desde el diario un apunte ya aceptado en el SII se muestra una advertencia.



Si respondemos afirmativamente a la pregunta se abre la pantalla para modificar los datos que necesitemos (en este caso el tipo de IVA y las cuotas de la factura).

Contrapartida	Base factura	ISP	CI 303	% IVA	Cuota factura	Cuota deduc.	Recargo	B.I.	% Ret
60000000	1.000,00	1 .. I.V.A. de	10,00	100,00	100,00		0,00		0,00

Una vez modificada la factura, al entrar de nuevo en la pantalla del SII veremos que su estado en la aplicación es "Modificada" en lugar de "Aceptada".

M	Factura	Fecha Con	Cliente	Total	Estado
MD	27/08/17	EL COR		1.100,00	Modificada

Para volver a tener la misma información en el programa y en los servidores del SII debemos de efectuar una de las siguientes acciones correctoras:

- Si no hemos cambiado en el apunte datos significativos para el SII.

Ejemplo: Si solo hubiésemos modificado la cuenta de gasto en el apunte, o la retención, o cualquier otro dato que no afecte al SII, la factura en el programa está "Modificada" y en el SII "Aceptada" y ademas comunicada correctamente.

En este caso simplemente usaremos la opción "[Casación > Datos AEAT](#)" para volver a sincronizar el estado de la factura con el de los servidores de la AEAT y que la factura vuelva a figurar como "Aceptada" en el programa.

- En el caso de que se hayan modificado datos significativos para el SII que se deban comunicar a través del SII debemos enviar de nuevo la factura.

Ejemplo: Se ha modificado el tipo de IVA y las cuotas de factura, esto sí afecta al SII, la factura en el programa está "Modificada" y correcta y en el SII "Aceptada" pero grabada erróneamente.

Para corregir este escenario se debe de enviar al SII de nuevo la factura usando la opción "[A1 – Modificación de facturas/registros](#)".

M	Factura	Fecha Con	Cliente	Total	Estado
MD	27/08/17	EL COR		1.100,00	Modificada

### Consulta de los datos individuales de un registro enviado al SII.

Para consultar los datos que se han comunicado al SII de una factura en concreto realizaremos una [Consulta>Facturas presentadas](#) y una vez obtenida la respuesta.

1606	19/07/17	014173306 HITCHCOCK RICH	19/07/17 13:08:27	Correcta
1605	19/07/17	014173306 HITCHCOCK RICH	19/07/17 10:15:00	Correcta

Pulsando sobre la línea correspondiente a la factura deseada se nos mostrará en el navegador por defecto del sistema, los datos correspondientes a esa factura.

**Detalle factura emitida**

Nif emisor: B27152180 GLASOF INFORMATICA SL	Fecha expedición: 19-07-2017
Número: 1606	Periodo: 7
Ejercicio: 2017	CSV: D37KZQHGURZCFA6Q
Estado: Correcta	
Emitida por terceros: No	
Fecha de presentación: 19-07-2017 13:08:27	
Fecha última modificación: 19-07-2017 13:08:27	

**Información estado cuadre**

Estado cuadre: No contrastable	Fecha cuadre 19-07-2017 13:08:27
--------------------------------	----------------------------------

**Datos contraparte**

Nif: 014173306 HITCHCOCK RIC
------------------------------

**Datos auxiliares**

Tipo de factura: F1 Factura
Clave regimen especial: 02 Exportación
Descripción operación: N/FRA. Nº 1606 HITCHCOCK RIC
Importe total: 54.78

**Datos desglose**

Desglose tipo operación Entrega - Sujeta - Exenta
Causa exención: E2 Exenta por el artículo 21
Base imponible: 54.78